



EXPTE. D- 1554 / 17-18

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 201° Aniversario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, acaecida el 9 de julio de 1816.

MARÍA JOSE TEDESCHI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 201° Aniversario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, acaecida el 9 de julio de 1816.

El 9 de julio evoca la jornada en que un grupo de representantes de las Provincias Unidas, confirmó en una declaración, su intención de poner fin a siglos de dominio colonial español. La Declaración de la Independencia fue un acto soberano y colectivo, que se llevó a cabo en el histórico Congreso de Tucumán, y que reunió a 28 diputados, que sesionaron y debatieron día a día durante muchos meses para proyectar una nueva Nación.

El Congreso fue convocado cuando la Santa Alianza promovía en Europa la restauración monárquica y combatía los movimientos liberales y democráticos. Comenzó en Tucumán, por el creciente disgusto de los pueblos del interior con Buenos Aires. Desde la supresión de la Junta Grande por el Primer Triunvirato en 1811 y hasta el Directorio de Carlos María de Alvear, la conducción porteña había impuesto sus criterios centralistas, desconociendo las tendencias confederales de la mayoría de esos pueblos. Las provincias fueron convocadas para reunirse en Tucumán y enviaron sus diputados. Estuvieron incluidas algunas del Alto Perú, por entonces en manos realistas, pero no participaron las provincias de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos y la Banda Oriental, por diferencias políticas. Las sesiones comenzaron el 24 de marzo de 1816, con Ignacio Álvarez Thomas como Director Supremo, en la casa de doña Francisca Bazán de Laguna, y fueron anunciadas por una salva de 21 cañonazos. Pero pronto



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Álvarez Thomas renunció, y el 16 de abril fue reemplazado por Antonio González Balcarce, que también renunció. El 3 de mayo, Juan Martín de Pueyrredón, del grupo porteño, fue elegido Director Supremo, con el objetivo de pacificar y unir a todo el territorio.

Los diputados Esteban Agustín Gazcón, Teodoro Sánchez de Bustamante y José Mariano Serrano presentaron un plan aceptado por todos y cuyos puntos fundamentales eran:

- Comunicarse con todas las provincias para insistir en la necesidad de unión y así enfrentar al enemigo externo.
- Declarar la Independencia.
- Discutir la forma de gobierno más conveniente para las Provincias Unidas.
- Elaborar un proyecto de Constitución.
- Preparar un plan para apoyar y sostener la guerra en defensa propia, proveyendo de armamentos a los ejércitos patriotas.

Tras una serie de medidas y después de arduas discusiones acerca de la forma de gobierno, el 9 de julio de 1816, a pedido del diputado jujeño Teodoro Sánchez de Bustamante, se discutió el proyecto de Declaración de la Independencia. Después de tres meses y medio de sesiones, el Congreso proclamó este día la existencia de una nueva nación libre e independiente de España u otras naciones: las Provincias Unidas de Sud América. El diputado sanjuanino Francisco Narciso de Laprida preguntó: “¿Queréis que las Provincias de la Unión sean una Nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli?”. Todos los diputados contestaron afirmativamente. De inmediato, se labró el Acta de la Emancipación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA JOSE VEDESCHI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires